



497
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

02 ABR. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.03.2019 presentada por NAHUALQUIN SILVA MARIA EMILIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3992, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3992
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: BLAS DE OTERO N° 0489 FUNDO EL CARMEN
Nombre Del Contribuyente	: NAHUALQUIN SILVA MARIA EMILIA
Rut	: 10.281.539-4
Dirección Particular	: BLAS DE OTERO N° 0489 FUNDO EL CARMEN
Rol Avalúo	: 6020 -84

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 14.03.2019
Otorgación N°	: 8
Fecha Otorgamiento	: 14.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xx
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1710987.